



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2023-GM/MDPP**

Puente Piedra, 17 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 038-2022-AC/MDPP; la Resolución de Alcaldía N° 086-2022-ALC/MDPP; el Informe N° 037-2023-OL-OGAF/MDPP, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 020-2023-OGAF/MDPP, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 011-2023-OGAJ/MDPP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 34 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley N° 30225, señala en su artículo 1 que, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.1, del artículo 15, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que, la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida norma o no, y de la fuente de financiamiento;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el numeral 6.1, del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2022-AC/MDPP, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por la suma de S/ 98'565,292.00 (Noventa y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2022-AC/MDPP, de fecha 27 de diciembre de 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 98'565,292.00 (Noventa y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2023; aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2022-AC/MDPP, de la misma fecha;

Que, mediante Informe N° 0037-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina de Logística, informa a la Oficina General de Administración y Finanzas, que dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, remite relación de procesos de selección para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el ejercicio 2023. Para este efecto cumple con emitir el cuadro donde se determinan los procedimientos de selección identificados que deberán ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 020-2023-OGAF/MDPP, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el ejercicio 2023, en el que se determinará los procesos de selección identificados que deberán ser considerados para su aprobación mediante la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 011-2023-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite la opinión favorable emitida por el Especialista Legal, a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, para efectos del presente caso, se debe tener en consideración que el despacho de Alcaldía, a través de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDPP, ha delegado a este despacho, la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones; por lo que, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio fiscal 2023, corresponde ser formalizado por esta unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de Ley de N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-MDPP;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el ejercicio Fiscal 2023, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RELACION DE PROCESO DE SELECCIÓN - 2023				
DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO Y/ O REFERENCIAL
SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA DE CUPONERAS DE PAGO AÑO 2023	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO	S/ 200,000.00
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	JULIO	S/ 3,000,000.00
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MDPP	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	ENERO	S/ 554,400.00
ADQUISICION DE HOJUELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	BIEN	LICITACION PUBLICA	MARZO	S/ 644,976.50
ADQUISICION DE PRODUCTO LACTEO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	BIEN	LICITACION PUBLICA	MARZO	S/ 1,760,418.00
ADQUISICION DE HOJUELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/ 311,654.00
ADQUISICION DE PRODUCTO LACTEO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/ 855,837.48
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FEBRERO	S/884,615.00
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FEBRERO	S/ 1,889,136.20
SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN PARA LA MDPP	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/ 105,450.00
SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA MDPP	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	ENERO	S/ 589,050.00
SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y ACCESO A INTERNET	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO	S/ 128,400.00
SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA LEY PARA LA MDPP	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	S/ 76,440.00
ADQUISICION DE VESTUARIOS PARA LA MDPP	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	FEBRERO	S/ 785,219.00
ADQUISICION DE CALZADOS PARA LA MDPP	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	S/ 248,930.00
ADQUISICION DE LECHE FRESCA PARA EL PERSONAL DE LA MDPP	BIEN	LICITACION PUBLICA	FEBRERO	S/ 489,369.60
CONTRATACION DE EJECUCION DE CINCO PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO	S/1'789,079.72
CONTRATACION DE EJECUCION DE SEIS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	S/. 4'036,446.45
SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA TRES AREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/252,000.00
SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DE ARCHIVO CENTRAL	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/216,000.00
SERVICIO DE ALQUILER DE AGENCIA SUR	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/. 40,200.00
SERVICIO DE ALQUILER DE AGENCIA NORTE	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	ENERO	S/. 66,000.00



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"


ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MDPP	BIENES	CONTRACION DIRECTA	ENERO	S/. 1.178.195.79
SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EJECUCION DE PROYECTO CUI 2565979	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO	S/. 260.697.30
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MDPP	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FEBRERO	S/. 3.568.760.62.
ADQUISICION DE LECHE PARA EL PANIBC	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO	S/.255.825.00
SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	S/.100.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina General de Administración y Finanzas efectúe la publicación de la presente resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la oficina de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
ABG. ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFÁN  
SERENTE MUNICIPAL